

Radicado: 2021007435

Dirección de Auditoría Interna

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Corte a agosto 30 de 2021

**APRECIACIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO HECHO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN CON CORTE A
AGOSTO 30 DE 2021
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD y SOLUCIONES URBANAS - ESU –**

Al estudiar el plan anticorrupción diseñado por la empresa para la vigencia 2021 (ver anexo 1), las actividades propuestas para el cuatrimestre objeto de seguimiento, comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de agosto del año 2021, las fechas determinadas para la ejecución de dichas actividades y el informe presentado por la profesional de planeación y calidad, se evidencia que hubo un cumplimiento de las actividades programadas en el plan anticorrupción del ochenta y seis por ciento (**86%**) detallado de la siguiente manera:

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN			
Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-			
AGOSTO 30 de 2021			
Componente	Actividades Programadas para la fecha de corte	Actividades cumplidas TOTAL o PARCIALMENTE	% de avance
Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos	3	2 cumplidas 1 cumplida parcialmente	90%
Componente 2: Racionalización de Trámites	No se programaron actividades. Este es un componente que no aplica para la empresa dada su naturaleza jurídica.	N/A	
Componente 3: Rendición de Cuentas	1	1 cumplida	100%
Componente 4: Servicio al Ciudadano	8	5 cumplidas 2 cumplidas parcialmente 1 no cumplida	86%
Componente 5: Transparencia y acceso a la información	6	5 cumplidas 1 no cumplida	83%
Componente 6: Iniciativas adicionales	1	1 cumplida	70%

En la gráfica se observa:

A) Para el componente 1. (Gestión de riesgos de corrupción- Mapa de riesgos)

Para el cuatrimestre objeto de evaluación se programaron 3 actividades de las cuales **1** fue ejecutada extemporáneamente (2. Revisión de la política de administración del riesgo ante el Comité del Sistema Integrado de Gestión) y **2** actividades fueron ejecutadas totalmente (3. Revisión de la matriz de riesgos de corrupción por cada uno de los procesos; 8. Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano).

Lo anterior representa un noventa por ciento (**90%**) de avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.

B) Para el componente 2. (Racionalización de trámites)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: “Revisados los procesos de la Entidad y la normatividad vigente relacionada con la política de racionalización de trámites, se llega a la conclusión de que la Empresa para la Seguridad Urbana ESU, no adelanta trámites que de acuerdo con la Guía de Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública la obliguen a su registro en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. Si a futuro pudiera presentarse una modificación o adición a la normatividad vigente, por la cual la ESU deba cumplir con la obligación de adelantar trámites de frente a sus grupos de interés, se surtirá el proceso de acuerdo con lo establecido en la política Antitrámites y de acuerdo con las guías del DAFP vigentes. No obstante, la Entidad cuenta con un sitio WEB que en el cual se ofrece, como estrategia de mejoramiento de la satisfacción de sus grupos de interés, servicios en línea, es el caso de los links de contratación, certificado de proveedores en línea y atención a las PQRFS”.

Con base en lo anterior este es un componente que no aplica para la empresa y por ende no es objeto de evaluación o seguimiento.

C) Para el componente 3. (Rendición de cuentas)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: “Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas. “Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales” (Ley 1757 de 2015. Artículo 52). Sobre el particular, Función Pública, en concepto emitido el 3 de agosto de 2015, señaló: “(...) En consecuencia se considera que las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta deberán atender las disposiciones legales existentes en materia de control social en las citadas disposiciones, las cuales incluyen acciones de rendición de cuentas que no se ciñen a los procedimientos establecidos en los lineamientos metodológicos establecidos por el Gobierno nacional (entiéndase Manual único de rendición de cuentas), por lo cual deben suministrar información y dar explicaciones al ciudadano sobre los resultados de la gestión institucional, de los aspectos que no estén sometidos a la reserva legal (...)”

Para el desarrollo de este componente se formuló **1** actividad que fue cumplida totalmente (10. Medición de la satisfacción del servicio).

Lo anterior representa un cien por ciento (**100%**) de avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.

D) Para el componente 4. (Servicio al ciudadano)

Para el período objeto de seguimiento se programaron **8** actividades de las cuales **1** no se ejecutó en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el área de auditoría interna en el anterior informe de seguimiento al cumplimiento del plan anticorrupción (12. Establecer mecanismo de comunicación directa entre el proceso de Gestión del Servicio y la Alta dirección a través del comité del SIG) **1** se ejecutó parcialmente (16. Actualizar la página web de la entidad acorde a los cambios de marca y planeación estratégica); **1** se ejecutó extemporáneamente (14. Realizar diagnóstico de accesibilidad a la página web de la entidad) y **5** se cumplieron totalmente (13. Velar que los canales de atención en las diferentes piezas y medios de comunicación institucional se encuentren actualizados y disponibles; 17. Charla orientada a servicio al cliente (interno y externo); 19. En las inducciones del personal nuevo informar el adecuado manejo de PQRSF en la Entidad; 20. Realizar seguimiento periódico a la respuesta oportuna de las solicitudes presentadas por los ciudadanos (PQRSF); 21. Comunicación al público en general de la nueva planeación estratégica e imagen institucional).

Se evidencia por lo tanto un ochenta y seis por ciento (**86%**) en el avance de estas actividades. Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.

E) Para el componente 5 (transparencia y acceso a la información)

Para el período en observación se programaron **6** actividades de las cuales **5** se ejecutaron totalmente (22. Revisar la matriz de publicación sobre Transparencia y acceso a la información pública; 23. Ampliar el análisis sobre las solicitudes de la ciudadanía y ahondar en los incumplimientos en tiempos de respuestas; 24. Revisar el índice de información clasificada y reservada si tiene lugar a una actualización; 25. Revisar el archivo gestión de activos de información si tiene lugar a una actualización; 27. Realizar informe de PQRSF con cada uno de sus indicadores) y **1** (26. Acorde al diagnóstico de accesibilidad realizado, generar un plan de trabajo para el cierre de brechas) **NO** se ejecutó.

Se evidencia por lo tanto un ochenta y tres por ciento (**83%**) en el avance de estas actividades. Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.

F) Para el componente 6 (Iniciativas adicionales)

Para el período en estudio se programó realizar **1** actividad (28. Actividad de apropiación de los valores consignados en el código de integridad: charla o coaching) para ejecutarse en el segundo cuatrimestre y cuya fecha de cumplimiento se fijó para mayo 31 de 2021. Se valora el cumplimiento de esta actividad estimando las actividades de planeación ejecutadas dentro del cuatrimestre ya que la actividad programada se llevó a cabo de forma extemporánea y no se ha completado la actividad ya que no se ha presentado evidencia de la certificación de haber realizado la capacitación obligatoria que deben cumplir todos los servidores de la entidad conforme a lo ordenado por el DAFP y advertida desde Auditoría Interna.

Se evidencia por lo tanto un cumplimiento del setenta por ciento (**70%**) en esta actividad.

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA MEDIA** de cumplimiento.

OBSERVACIONES GENERALES

- 1) En el segundo cuatrimestre del año 2021 se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del plan anticorrupción del ochenta y seis por ciento (**86%**) lo cual, conforme al escalafón de cumplimiento del DAFP, ubica el resultado en una **ZONA ALTA** de cumplimiento. Se debe elevar este nivel al cien por ciento.
- 2) Se evidencia la adopción de algunas de las recomendaciones presentadas desde Auditoría Interna en el sentido de hacer las actividades y productos establecidos en el Plan Anticorrupción más coherentes y menos repetitivos.
- 3) Se recomienda procurar ejecutar las actividades programadas de manera oportuna y aportar las evidencias que permitan constatar su ejecución de tal manera que la extemporaneidad en su realización no impacte el resultado final de cumplimiento.
- 4) De igual forma se recomienda hacer una revisión y actualización de la matriz de riesgos de corrupción para incluir en ella los riesgos nuevos surgidos por la nueva situación de pandemia del país y del mundo en general.

Atentamente,



GABRIEL IGNACIO NANCLARES
Director de Auditoría Interna



Proyectó: Mónica Maya García
Profesional Universitaria grado II (Abogada)